

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 11259418



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA  
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS  
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 99740

SANTIAGO, 16 de Abril de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

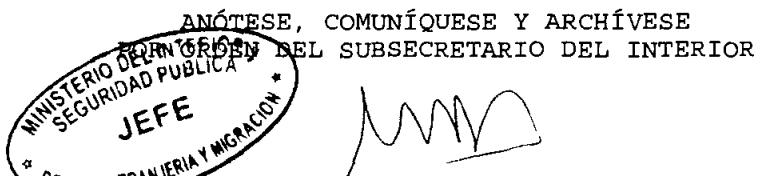
R E S U E L V O :

- REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. ALCANTARA CUEVAS, Carlos Miguel	(T) DOMINICANA
2. MONGGO RIVERO, Jose Enrique	(T) PERUANA
3. FERNANDEZ DE PULIDO, Maria de Jesus	(T) VENEZOLANA
4. GUEVARA CASTILLO, Emmanuel Selin	(T) VENEZOLANA
5. ROJAS MARQUEZ, Ana Teresa	(T) VENEZOLANA
6. CAJAMARCA ALVARADO, Milton Aurelio	(T) ECUATORIANA
7. HIDALGO VILELA, Daniela Celeste	(T) BOLIVIANA
8. RUEDA LARA, Nancy Ivon	(T) VENEZOLANA
9. VILLALBA ROJAS, Evercelio	(T) VENEZOLANA
10. PIERRE, Fritz Gerald Junior	(T) HAITIANA
11. SAINT-JUSTE, Danies	(T) HAITIANA
12. DORVIL, Frantz	(T) HAITIANA
13. REGISTE, Milton Love	(T) HAITIANA
14. FLORES OCHOA, Ilmer Johant	(T) VENEZOLANA
15. PENAGOS GARAY, Maria Alejandra	(T) COLOMBIANA
16. OLIRICE, Layes	(T) HAITIANA
17. CHARLES NORGUES, Norvia	(T) HAITIANA
18. CASSEUS, Ethlina	(T) HAITIANA
19. MANZANO QUIÑONEZ, Ricardo Luis	(T) VENEZOLANA
20. NELIEN, Charles	(T) HAITIANA
21. ADRIEN, Emilaine	(T) HAITIANA
22. HALABI COLMENARES, Fawas Josue	(T) VENEZOLANA
23. GORDON RIVAS, Jennyfer Milixis	(T) VENEZOLANA
24. URIBE MEDINA, Paulo Cesar	(T) PERUANA
25. RODRIGUEZ MACHADO, Naomi	(T) COLOMBIANA
26. CHAHUARA TERZI, Yussei Marcos	(T) PERUANA
27. DEL PINO PARRA, Ryan Paul	(T) PERUANA

28. GUERRERO ACERO, Dany Damian	(T) PERUANA
29. DE OLIVEIRA MAIA, Diego	(T) BRASILEÑA
30. HERRERA NOGUERA, Yutseli Mayerlin	(T) VENEZOLANA
31. HERRERA NOGUERA, Victoria Fernanda	(T) VENEZOLANA
32. BERMUDEZ PEREZ, Jesus David	(T) VENEZOLANA
33. CHAHUARA TERZI, Yael Mathias	(T) PERUANA
34. CHAVEZ NAVARRO, Maicon Jhosep	(T) PERUANA
35. VELEZ GOMEZ, Maria Paulina	(T) VENEZOLANA
36. GONZALEZ VIERA, Dylan Mathias	(T) VENEZOLANA
37. LEON LARA, Jordan Manuel Brandon	(T) PERUANA
38. LEON LARA, Patrick Kairo Wiliams	(T) PERUANA
39. GUTIERREZ PEREZ, Rene Alberto	(T) CUBANA
40. REIL, Nesly	(T) HAITIANA
41. GARCIA VERDECIA, Isbel Aylen	(T) CUBANA
42. HERNANDEZ CAPOTE, Lorena	(T) COLOMBIANA
43. GEORGES, Farah	(T) HAITIANA
44. VIVAS BOLIVAR, Christians Felipe	(T) VENEZOLANA
45. TORRIVILLA MARCANO, Marelbis Gabriela	(T) VENEZOLANA
46. REYES HUAMANI, Jhonatan Yampol	(T) PERUANA
47. MENDOZA GARCIA, Danna Sofia	(T) COLOMBIANA
48. BAUTISTA VILLAFUERTE, Janeth Merleny	(T) PERUANA
49. VILLEGRAS HURTATIZ, Samuel	(T) COLOMBIANA

- PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
- NOTIFIQUESE la presente resolución a los interesados personalmente, por carta certificada o por medios electrónicos, en la medida que éste haya manifestado expresamente su voluntad en orden a ser notificado a través de éstos, según lo dispuesto en la Ley N° 19.880 precitada.
- DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
- REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.



JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/NAT/IGRG  
[1561] 16/04/2019

1091